

CIRCULAR

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES EXTERNOS DE LA CRC

REF. CIERRE FISCAL AÑO 2016

Fecha: Noviembre 02 2016

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica, y con el ánimo de garantizar la calidad y oportunidad de la información Contable y Presupuestal, la Comisión de Regulación de Comunicaciones solicita a todos sus proveedores y contratistas, remitir a las instalaciones de la Entidad **las facturas** de todos los compromisos que se encuentran por ejecutar correspondientes a la vigencia 2016, a más tardar el **16 de diciembre del año en curso**.

De igual forma, y con el fin de que el trámite de pago pueda surtirse dentro del mes de diciembre, es indispensable que los Supervisores hagan llegar a Contabilidad la certificación respectiva **a más tardar el 19 de diciembre de 2016**.

En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta que las **cuentas por pagar** al final de la vigencia, deben corresponder a las estrictamente necesarias, **las facturas que se recepcionen con posteridad al 19 de diciembre, tendrán esta connotación**.

Finalmente, es preciso señalar que los contratos cuyo término de ejecución sea el 31 de diciembre de 2016, deberían facturar la totalidad de los bienes y servicios recibidos, en razón a que estos recursos no pueden quedar constituidos como reservas.

Agradecemos su gentil atención y colaboración

Cordial saludo,

GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo

SILVIA JULIANA RAMÍREZ ROSAS
Coordinadora Administrativa y Financiera

MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ PINTO
Contadora

Síguenos en:

f/CRCcol @CRCcol CRCCol CRCCol

www.crc.com.gov.co



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301